



INMOBILIARIA MLX SA DE CV

(ANEXO 1)

PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE UN CARGADOR 950F POR EL TIEMPO DE 3 MESES, CON 360 (TRESCIENTOS SESENTA) HORAS POR CADA MES, PARA EL AREA DEL BASURON DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA
PRESENTE:

EL SUSCRITO **JEPTE ATURO ARELLANO QUIROGA**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **INMOBILIARIA MLX S.A. DE C.V.**, COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **MM-IR-02-2017**, QUE:


RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISIÓN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACION y LA EJECUCION DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACION DE LO TRATADO, ASI TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE:

\$ 1' 512,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Doscientos Pesos 00/100 MN) MAS I.V.A.

Descripción del Arrendamiento: de la maquinaria cargado 950 F por un periodo de tres meses con uso de 360 horas cada mes.


JEPTE ATURO ARELLANO QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
INMOBILIARIA MLX S.A. DE C.V.,

AV. CHAPULTEPEC NO. 15 PISO 11 INT. B, COL. LADRON DE GUEVARA CP. 44600.
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Con este particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus ordenes para cualquier aclaración.


JEPTE ATURO ARELLANO QUIROGA,
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
INMOBILIARIA MLX S.A. DE C.V.,

AV. CHAPULTEPEC NO. 15 PISO 11 INT. B, COL. LADRON DE GUEVARA CP. 44600.
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



INMOBILIARIA MLX SA DE CV

(ANEXO 2)

Mazatlán, Sinaloa a 28 de FEBRERO de 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-

Por medio del presente manifiesto, que hemos leído detenidamente la convocatoria, las bases y los anexos del concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **MM-IR-02-2017** y aceptamos cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ellas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

JEPTE ATURO ARELLANO QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
INMOBILIARIA MLX S.A. DE C.V.,



INMOBILIARIA MLX SA DE CV

(ANEXO 3)

Mazatlán, Sinaloa a 28 de FEBRERO de 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES
PRESENTE.-

Por medio del presente informo, que hemos leído con atención el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles del Estado de Sinaloa y manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que yo represento para participar en el Concurso por Invitación Restringida **MM-IR-02-2017** no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

JEPTE ATURO ARELLANO QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
INMOBILIARIA MLX S.A. DE C.V.,

AV. CHAPULTEPEC NO. 15 PISO 11 INT. B, COL. LADRON DE GUEVARA CP. 44600.
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



INMOBILIARIA MLX SA DE CV

(ANEXO 4)

Mazatlán, Sinaloa a 28 de FEBRERO de 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.-

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que NO se encuentra inhabilitada para llevar a cabo contratos o convenios con Entidades públicas, así mismo hemos revisado nuestros archivos contables y nos encontramos al corriente en el pago de todas nuestras obligaciones relacionadas con el pago de impuestos Municipales, Estatales y Federales, por lo que estamos aptos para participar en el Concurso por Invitación restringida **MM-IR-02-2017**.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

JEPTE ATURO ARELLANO QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
INMOBILIARIA MLX S.A. DE C.V.,



INMOBILIARIA MLX SA DE CV

(ANEXO 5)

Mazatlán, Sinaloa a 28 de FEBRERO de 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-

Por medio de la presente autorizamos al H. Ayuntamiento de Mazatlán, para que, por medio del Presidente del Comité de compras, verifique y compruebe, con los medios que el considere necesarios, la veracidad de toda la información que hemos presentado en los documentos de identificación y en la Propuestas Técnicas y Económicas relacionadas con el Concurso por Invitación Restringida **MM-IR-02-2017**.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

JEPTE ATURO ARELLANO QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
INMOBILIARIA MLX S.A. DE C.V.,



INMOBILIARIA MLX SA DE CV

(ANEXO 6)

Mazatlán, Sinaloa a 28 de FEBRERO de 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES
PRESENTE.-

Hacer una descripción con especificaciones técnicas del bien en arrendamiento ofertados:

A).- RENTA DE MAQUINARIA TIPO CARGADOR 950 F.

B).- PERIODO DE 3(TRES) MESES CON 360 (TRESCIENTOS SESENTA) HORAS POR CADA MES.

1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	MAQUINARIA	TIPO CARGADOR 950 F
1,080	HORAS	POR EL PERIODO DE TRES MES DE RENTA

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

JEPTE ATURO ARELLANO QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
INMOBILIARIA MLX S.A. DE C.V.,



INMOBILIARIA MLX SA DE CV

(ANEXO 7)

Mazatlán, Sinaloa a 28 de FEBRERO de 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

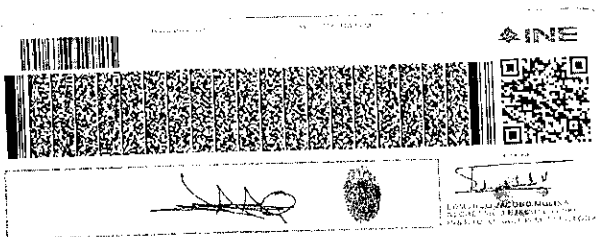
ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-

Por medio del presente manifiesto que el bien ofertado en arrendamiento relacionado con el Concurso por Invitación Restringida **MM-IR-02-2017**, se encuentran en perfecto estado y satisfacen las necesidades solicitadas por la convocante.

Asimismo, manifiesto también, que por cada hora de retraso, deberá garantizar su reemplazo con dos horas adicionales por las pérdidas ocasionadas por incumplimiento; por no cumplir con las especificaciones ofertadas; y por la mala calidad de los trabajos o la maquinaria, por lo cual se considera será necesario para comprobar la calidad de bienes, mismo que contará a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

JEPTE ATURO ARELLANO QUIROGA,
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
INMOBILIARIA MLX S.A. DE C.V.,



INE
L. GARCÍA...
SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADO DE SONORA

IDMEX1565507786<<2687068374472
8408277H2712310MEX<02<<01886<3
ARELLANO<QUIROGA<<JEPE<ARTURO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ARELLANO
QUIROGA
JEPE ARTURO

FECHA DE NACIMIENTO
27/08/1984

SEXO H




DOMICILIO
C TOMA DE LA POLVAREDA 47
COL FRANCISCO VILLA 82127
MAZATLAN, SIN.

CLAVE DE ELECTOR ARQRJP84082725H800

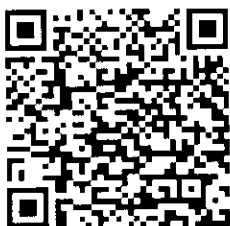
CURP AEQJ840827HSLRRP05 AÑO DE REGISTRO 2004 02

ESTADO 25 MUNICIPIO 012 SECCIÓN 2687

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA , JALISCO A 22 DE AGOSTO DE 2016

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: IML1401311G4
Denominación/Razón Social: INMOBILIARIA MLX
Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial: INMOBILIARIA MLX
Fecha inicio de operaciones: 31 DE ENERO DE 2014
Estatus en el padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 10 DE FEBRERO DE 2014

Datos de Ubicación:

Código Postal: 44600
Nombre de Vialidad: CHAPULTEPEC
Número Interior: B
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO
Y Calle: AVENIDA HIDALGO
Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Número Exterior: 15 PISO 11
Nombre de la Colonia: LADRON DE GUEVARA
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALAJARA
Entre Calle: AVENIDA VALLARTA
Correo Electrónico: admon.inmobiliariamlx@gmail.com

Contacto

Av. Pánfilo de Neri, Edificio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Módulo de Atención al Ciudadano, 2da. Etapa, Jardines de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 46100 Guadalajara, Jalisco.
Desde Estación Ladrón de Guevara, Jalisco, México.
Teléfono: 011 33 3621 22118 (línea gratuita).
Sitio web: sat.gob.mx

Tel. Fijo Lada: 334

Número: 1622076

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	100	31/01/2014	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/01/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/01/2014	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/01/2014	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/01/2014	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/01/2014	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:

[[2016/08/22|IML1401311G4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188|

Sello Digital:

iZyKPP0NS7TY5pxroclIMBd1/fCFv6zXJcdiLneC+2A+KCpPoVO+s8hHqxbpeZNrscGzVcnU7656/RcibdQXZqQd
jn/nfwKr6npyIRaeTAXi/iQMx+GdyFV0KyWmSMdmxqJzdJuE6jKgakzSxLcBUOfFG4nq+BRy/LEFsRzd8d8=



Contacto

Av. Hidalgo 177, Colonia Centro, Ciudad de México, CDMX
 06600 México, D.F. Tel: 52 55 56 22 72 54. Fax: 52 55 56 22 72 54
 Correo: SAT@sat.gob.mx, SAT@treasury.gob.mx
 Ciudad de México, México y Canadá: 1 877 44 33 725
 Atención al contribuyente



INMOBILIARIA MLX SA DE CV
ESTADO DE POSICION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)
(CIFRAS EN PESOS)

	DICIEMBRE		DICIEMBRE
	2016		2016
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja y Bancos	\$ 85,808.45	Documentos por Pagar	\$ 24,674.17
Clientes	174,743.50	Acreedores Diversos	\$ 3,858.88
Deudores Diversos	2,160.00	Anticipo de Clientes	-
	-	Impuestos por pagar	1,565.04
Impuestos a Favor	4,374.52		
	-	Suma Circulante	30,098.09
Iva Acred. Pend. de Acreditar	165,828.16		
Pagos Anticipados	-	DIFERIDO	
Suma Circulante	432,914.63	Documentos Por Pagar Largo Plazo	-
FIJO		Suma Diferido	-
Equipo de Transporte	564,190.39		
Maquinaria y Equipo	1,804,191.00	TOTAL PASIVO	30,098.09
Equipo de Computo	43,428.00		
Depreciacion Acumulada	- 605,123.75	CAPITAL	
Suma Activo Fijo Neto	1,806,685.64	Capital Fijo	50,000.00
		Capital Variable	1,972,658.26
		Suma Capital Accionistas	2,022,658.26
		Utilidad o Perdida del Ejercicio	25,736.09
		Resultado de Ejerc. Anteriores	161,107.82
		Aportaciones P/Aum. Fut. Capital	-
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	2,209,502.18
TOTAL ACTIVO	\$ 2,239,600.27	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 2,239,600.27



L.C.P. JOSE RAMON BERNAL VEGA
CED. PROFESIONAL 4849697



JEPE ARTURO ARELLANO QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros.

INMOBILIARIA MLX SA DE CV

ESTADO DE RESULTADO

(CIFRAS EN PESOS)

	<u>DICIEMBRE</u>
	<u>2016</u>
INGRESOS	
Ventas	\$ 9,793,760.00
Dev. y Reb. S/Ventas	-
VENTAS NETAS	<u>9,793,760.00</u>
COSTO DE CONSTRUCCIÓN	8,197,999.15
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	<u>1,595,760.85</u>
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos Generales	1,398,195.00
Dev. y Reb. S/Gastos	-
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	<u>1,398,195.00</u>
UTILIDAD O PERDIDA DE OPERACIÓN	<u>197,565.85</u>
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Otros Ingresos	-
Otros Gastos	157,800.00
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	<u>- 157,800.00</u>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
Interes a Favor	180.00
Interes a Cargo	3,180.00
Utilidad Cambiaria	-
Perdida Cambiaria	-
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	<u>-3,000.00</u>
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	<u>36,765.85</u>
IMPUESTOS A LA UTILIDAD	
I.S.R.	11,029.75
P.T.U.	-
TOTAL IMPUESTO A LA UTILIDAD	<u>11,029.75</u>
UTILIDAD O PERDIDA NETA	<u>\$ 25,736.09</u>


L.C.P. JOSE RAMON BERNAL VEGA
CED. PROFESIONAL 4849697


JEPE ARTURO ARELLANO QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros.

INMOBILIARIA MLX SA DE CV
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR EL AÑO TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(CIFRAS EN PESOS)

	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL VARIABLE	UTILIDAD NETA	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2014	\$ 50,000.00	1,972,658.26		121,481.89	\$ 2,144,140.15
APLICACIÓN DE UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO 2010					-
CAPITAL FIJO					-
CAPITAL VARIABLE					-
AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL					-
DIVIDENDOS PAGADOS					-
UTILIDAD NETA DE 2015			39,625.93		39,625.93
PERDIDA NETA DE 2015					-
OTROS					-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	\$ 50,000.00	\$ 1,972,658.26	\$ 39,625.93	\$ 121,481.89	\$ 2,183,766.08
APLICACIÓN DE UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO 2014			\$ -	\$ -	-
CAPITAL FIJO					-
CAPITAL VARIABLE					-
AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL					-
DIVIDENDOS PAGADOS					-
UTILIDAD NETA DE 2016			25,736.09		25,736.09
PERDIDA NETA DE 2016					-
OTROS					-
SALDO AL 31-DE DICIEMBRE DE 2016	\$ 50,000.00	\$ 1,972,658.26	\$ 65,362.02	\$ 121,481.89	\$ 2,209,502.18


L.C.P. JOSE RAMON BERNAL VEGA
CED. PROFESIONAL 4849697


JEPE ARTURO ARELLANO QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros.

Mazatlán, Sinaloa;
Abril del 2017.

INMOBILIARIA MLX SA DE CV

ANALÍTICA DE EQUIPO DE TRANSPORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

EQUIPO DE TRANSPORTE

DODGE RAM 2010

197,800.00

DODGE RAM 2011

366,390.39

TOTAL

\$ 564,190.39

INMOBILIARIA MLX SA DE CV

ANALÍTICA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

MAQUINARIA Y EQUIPO

CORTADORA DE ASFALTO MARCA HONDA	38,000.00
COMPACTADOR DE SUELO 825H CARTEPILLAR	563,191.00
COMPACTADOR DE ASFALTO CB534 CARTEPILLAR	498,000.00
RETROEXCADORA CARTEPILLAR 430E	355,000.00
REVOLVEDORA DE CONCRETO	350,000.00

TOTAL

\$ 1,804,191.00

INMOBILIARIA MLX SA DE CV

ANALÍTICA DE EQUIPO DE COMPUTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

EQUIPO DE COMPUTO

COMPUTADORA INTEL PENTIUM 166	15,000.00
COMPUTADORA DELL MMX 16 MB	6,979.00
IMPRESORAATI MT230/9	8,000.00
COMPUTADORA COMPAQ 486DX2/6	5,890.00
COMPUTADORA ACER MATE 486SX33	7,559.00

TOTAL

\$ 43,428.00

INMOBILIARIA MLX SA DE CV
ESTADO DE POSICION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)
(CIFRAS EN PESOS)

	FEBRERO		FEBRERO
	2017		2017
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja y Bancos	\$ 86,583.45	Documentos por Pagar	\$ 24,674.17
Clientes	157,285.00	Acreedores Diversos	\$ 3,858.88
Deudores Diversos	2,160.00	Anticipo de Clientes	-
Impuestos a Favor	-	Impuestos por pagar	2,535.04
Impuestos a Favor	1,374.52		
	-	Suma Circulante	31,068.09
Iva Acred. Pend. de Acreditar	165,828.16		
Pagos Anticipados	-	DIFERIDO	
Suma Circulante	413,231.13	Documentos Por Pagar Largo Plazo	-
FIJO		Suma Diferido	-
Equipo de Transporte	564,190.39		
Maquinaria y Equipo	1,804,191.00	TOTAL PASIVO	31,068.09
Equipo de Computo	43,428.00		
Depreciacion Acumulada	- 605,123.75	CAPITAL	
Suma Activo Fijo Neto	1,806,685.64	Capital Fijo	50,000.00
		Capital Variable	1,972,658.26
		Suma Capital Accionistas	2,022,658.26
		Utilidad o Perdida del Ejercicio	5,082.59
		Resultado de Ejerc. Anteriores	161,107.82
		Aportaciones P/Aum. Fut. Capital	
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	2,188,848.68
TOTAL ACTIVO	\$ 2,219,916.77	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 2,219,916.77



L.C.P. JOSE RAMON BERNAL VEGA
CED. PROFESIONAL 4849697



JEPE ARTURO ARELLANO QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros.

INMOBILIARIA MLX SA DE CV

ESTADO DE RESULTADO

(CIFRAS EN PESOS)

	<u>FEBRERO</u>
	<u>2017</u>
INGRESOS	
Ventas	\$ 793,760.00
Dev. y Reb. S/Ventas	-
VENTAS NETAS	<u>793,760.00</u>
COSTO DE CONSTRUCCIÓN	<u>757,999.15</u>
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	<u>35,760.85</u>
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos Generales	
Dev. y Reb. S/Gastos	-
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	<u>-</u>
UTILIDAD O PERDIDA DE OPERACIÓN	<u>35,760.85</u>
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Otros Ingresos	-
Otros Gastos	28,500.00
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	<u>- 28,500.00</u>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
Interes a Favor	
Interes a Cargo	
Utilidad Cambiaria	-
Perdida Cambiaria	-
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	<u>0.00</u>
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	<u>7,260.85</u>
IMPUESTOS A LA UTILIDAD	
I.S.R.	2,178.25
P.T.U.	-
TOTAL IMPUESTO A LA UTILIDAD	<u>2,178.25</u>
UTILIDAD O PERDIDA NETA	<u>\$ 5,082.59</u>

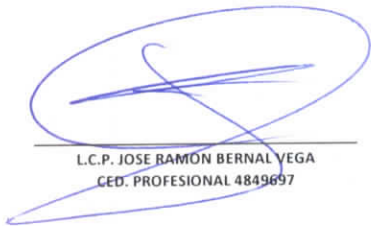

L.C.P. JOSE RAMON BERNAL VEGA
CED. PROFESIONAL 4849697


JEPTÉ ARTURO ARELLANO QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros.

INMOBILIARIA MLX SA DE CV
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR EL AÑO TERMINADOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017.
(CIFRAS EN PESOS)

	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL VARIABLE	UTILIDAD NETA	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2014	\$ 50,000.00	1,972,658.26		121,481.89	\$ 2,144,140.15
APLICACIÓN DE UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO 2010					-
CAPITAL FIJO					-
CAPITAL VARIABLE					-
AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL					-
DIVIDENDOS PAGADOS					-
UTILIDAD NETA DE 2015			39,625.93		39,625.93
PERDIDA NETA DE 2015					-
OTROS					-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	\$ 50,000.00	\$ 1,972,658.26	\$ 39,625.93	\$ 121,481.89	\$ 2,183,766.08
APLICACIÓN DE UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO 2014			\$ -	\$ -	-
CAPITAL FIJO					-
CAPITAL VARIABLE					-
AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL					-
DIVIDENDOS PAGADOS					-
UTILIDAD NETA DE 2016			25,736.09		25,736.09
PERDIDA NETA DE 2016					-
OTROS					-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$ 50,000.00	\$ 1,972,658.26	\$ 65,362.02	\$ 121,481.89	\$ 2,209,502.18


L.C.P. JOSE RAMÓN BERNAL YEGA
CED. PROFESIONAL 4849697


JEPE ARTURO ARELLANO QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros.

Mazatlán, Sinaloa;
Abril del 2017.

INMOBILIARIA MLX SA DE CV

ANALÍTICA DE EQUIPO DE TRANSPORTE AL 28 DE FEBRERO DEL 2017.

EQUIPO DE TRANSPORTE

DODGE RAM 2010	197,800.00
DODGE RAM 2011	366,390.39

TOTAL	<u>\$ 564,190.39</u>
--------------	-----------------------------

INMOBILIARIA MLX SA DE CV

ANALÍTICA DE EQUIPO DE COMPUTO AL 28 DE FEBRERO DEL 2017.

EQUIPO DE COMPUTO

COMPUTADORA INTEL PENTIUM 166	15,000.00
COMPUTADORA DELL MMX 16 MB	6,979.00
IMPRESORAATI MT230/9	8,000.00
COMPUTADORA COMPAQ 486DX2/6	5,890.00
COMPUTADORA ACER MATE 486SX33	7,559.00

TOTAL

\$ 43,428.00



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



SAT
Servicio de
Administración Tributaria

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC: IML1401311G4
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA MLX SA DE CV

DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN: Normal TIPO DE COMPLEMENTARIA:
PERIODO: Del Ejercicio EJERCICIO: 2015
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN: 28/04/2016 18:24 NÚMERO DE OPERACIÓN: 160000183731

DATOS INICIALES

INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS: Sin selección
INDIQUE SI OPTA CONFORME EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012: Sin selección
INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN CONFORME EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012: Sin selección
INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS: No
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN: Sin selección
INDIQUE SI SE TRATA DE UNA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN QUE OPTÓ POR DIFERIR EL ISR: No
INDIQUE SI SE TRATA DE CONTRATISTA Y/O ASIGNATARIO DE HIDROCARBUROS: No
EN CASO DE SER CONTROLADA INDIQUE EL RFC DE LA CONTROLADORA:
EN CASO DE SER INTEGRADA INDIQUE EL RFC DE LA INTEGRADORA:



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES		46,450,386	46,450,386
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS			
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES			
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO			
INGRESOS NETOS		46,450,386	46,450,386
INVENTARIO INICIAL			
COMPRAS NETAS NACIONALES			
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN			
INVENTARIO FINAL			
COSTO DE LAS MERCANCIAS			
MANO DE OBRA			
MAQUILAS			
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN			
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS			
UTILIDAD BRUTA			46,450,386
PÉRDIDA BRUTA			
GASTOS DE OPERACIÓN		47,983,082	47,983,082
UTILIDAD DE OPERACIÓN			
PÉRDIDA DE OPERACIÓN			1,532,696
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES			
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO			
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES			
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO			
GANANCIA CAMBIARIA			
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES			
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO			



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES			
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO			
PÉRDIDA CAMBIARIA			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
OTROS GASTOS NACIONALES			4,693
OTROS GASTOS EXTRANJEROS			
OTROS GASTOS			4,693
OTROS PRODUCTOS NACIONALES			
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS			
OTROS PRODUCTOS			
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS			1,537,389
ISR			
IETU			
IMPAC			
PIU			
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
EFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			
UTILIDAD NETA			
PÉRDIDA NETA			1,537,389



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	5,273,458	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	6,790,140
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	6,790,140
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	32,636	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	32,636	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)		ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)		ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)		APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
CONTRIBUCIONES A FAVOR		OTROS PASIVOS	1,077,344
INVENTARIOS		SUMA PASIVO	7,867,484
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	210,202		
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES			
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO			
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	0		
TERRENOS			
CONSTRUCCIONES			
CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
MAQUINARIA Y EQUIPO			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			
EQUIPO DE CÓMPUTO			
EQUIPO DE TRANSPORTF			
OTROS ACTIVOS FIJOS			
DÉPRECIACIÓN ACUMULADA			
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS			

CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	20,000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	
PÉRDIDAS ACUMULADAS	-833,799
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-1,537,389
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA		SUMA CAPITAL CONTABLE	-2,351,188
SUMA ACTIVO	5,516,296	SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	5,516,296



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	-1,537,389	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	25,180
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN		ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	-1,537,389	MANO DE OBRA DIRECTA	
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		MAQUILAS	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE		GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	
ANTICIPOS DE CLIENTES		DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS		ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL		ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO		PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO		PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	0	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
COSTO DE VENTAS CONTABLE		INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE		INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES		ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
ISR, IETU, IMPAC Y PTU		SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES		UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO		UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA		UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO		OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES		UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	1,562,569
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	25,180		



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS			SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS		61,723	MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS		44,994	MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE POR LA QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO
COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE			MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE POR LA QUE SE DIFIRIÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE			MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE
ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR			
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA			
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA A PARTIR DEL EJERCICIO 2014)			
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA			



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN QUE OPTA POR DIFERIR EL ISR

<p>UTILIDAD GRAVABLE NO DISTRIBUIDA EN EL EJERCICIO ANTERIOR</p> <p>MONTO DEL ISR A DIFERIR EN EL EJERCICIO ANTERIOR</p> <p>UTILIDAD GRAVABLE NO DISTRIBUIDA EN EL EJERCICIO</p> <p>SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD GRAVABLE</p>	<p>UTILIDAD GRAVABLE DISTRIBUIDA EN EL EJERCICIO</p> <p>MONTO DE LA UTILIDAD GRAVABLE TRANSMITIDO POR FUSIÓN O ESCISIÓN</p> <p>MONTO EN INVERSIONES PRODUCTIVAS EQUIVALENTE AL ISR DIFERIDO</p>
---	---

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	46,450,386	OTRAS CANTIDADES A CARGO	
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	48,012,955	OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO DE SERVICIOS PERSONALES EN LA OPERACIÓN DE MAQUILA		DIFERENCIA A CARGO	0
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	-1,562,569	DIFERENCIA A FAVOR	0
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO		IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO	
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	0	IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios ACREDITABLE	
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	1,562,569	ISR DIFERIDO A CARGO QUE PAGA EN EL EJERCICIO (INTEGRADA)	
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO		ISR DIFERIDO A ENTERAR POR DESINCORPORACIÓN	
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO		MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE PODRÁ DIFERIRSE (SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN)	
RESULTADO FISCAL	0	MONTO DEL ISR DIFERIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES PAGADO EN EL EJERCICIO (SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN)	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0	ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0
REDUCCIONES PARA MAQUILADORAS		ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC	
CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA PARA MAQUILADORAS		ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	
OTRAS REDUCCIONES DEL ISR		IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO	
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0	IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE		IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
IMPUESTO DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE		IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO			
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE			
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE DE LA PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE			
IMPUESTO DEL EJERCICIO A ENTERAR			
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			
ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL			
ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL			
OTROS ESTÍMULOS			
TOTAL DE ESTÍMULOS			



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS
ENTREGADOS A LA CONTRIBUIDORA

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS
ENTREGADOS A LA FEDERACIÓN

IMPUESTO REFUNDIDO AL
CONTRIBUYENTE

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN
EL EXTRANJERO

IMPUESTO ACREDITABLE POR
DIVIDENDOS O UTILIDADES
DISTRIBUIDOS

CRÉDITO FISCAL DE TU POR
DEDUCCIONES MAYORES A LOS
INGRESOS

IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA
CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO

IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA
CONSOLIDACIÓN FISCAL ENTREGADO
(EN EXCESO)

DATOS INFORMATIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DEL ESTÍMULO POR
PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO DE
EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO
EN EL EJERCICIO

TOTAL DEL ESTÍMULO A LA
PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE
EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO
EN EL EJERCICIO

TOTAL DEL ESTÍMULO A PROYECTOS
DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN
TEATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS
ANTERIORES APLICADO EN EL
EJERCICIO

DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO
AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA

MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO
FISCAL DE CITA FARRIZACIÓN

MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS
EFECTUADOS POR EL USO O GOCE
TEMPORAL DE AUTOMÓVILES
IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICIO
DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACIÓN

MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE
PODRÁ DIFERIRSE (INTEGRADA)

INDIQUE EL EJERCICIO QUE
CORRESPONDE AL ISR DIFERIDO QUE
PAGA (INTEGRADA)

EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE
PAGA POR DESINCORPORACIÓN (DEL)

EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE
PAGA POR DESINCORPORACIÓN (AL)

SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES
A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
Y/O ADULTOS MAYORES

DATOS INFORMATIVOS DEL ESTÍMULO FISCAL RELACIONADOS CON EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS

NÚMERO DE VEHÍCULOS NUEVOS
ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS
POR LAS QUE SE OPTÓ POR PAGAR EL
ISTUV

MONTO TOTAL DEL ISTUV PAGADO
POR VEHÍCULOS ENAJENADOS A
PERSONAS FÍSICAS

TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV
APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS
ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS
DE EJERCICIOS ANTERIORES
APLICADO EN EL EJERCICIO

MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV
ACREDITADO CONTRA EL ISR EN
PAGOS PROVISIONALES

REMANENTE DEL ESTÍMULO FISCAL
ISTUV PENDIENTE DE ACREDITAR

TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV
APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS
ADQUIRIDOS POR PERSONAS
MORALES, DE EJERCICIOS
ANTERIORES APLICADO EN EL
EJERCICIO



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



DETERMINACIÓN DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES

A CARGO	0	CERTIFICADOS TESOFE	
A FAVOR		DIÉSEL MARINO	
PARTE ACTUALIZADA		TOTAL DE APLICACIONES	0
RECARGOS		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	CANTIDAD A CARGO	0
CRÉDITO AL SALARIO		¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?	Sin selección
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	
COMPENSACIONES		IMPORTE SIN LA PRIMERA PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL, SECTOR PRIMARIO Y MINERO		CANTIDAD A FAVOR	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A PAGAR	0
USO DE INFRAESTRUCTURA, CARRETERA DE CUOTA			
OTROS ESTÍMULOS			



VOLUMEN LVI (QUINCUAGESIMO SEXTO) .-----

LIBRO 2 (DOS) -----

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14,365 (CATORCE MIL

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) -----

----- En la Ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los 24 (veinticuatro) días del mes de Febrero de 2014 (dos mil catorce), el suscrito Licenciado JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA, Notario Público del Estado número 185 (ciento ochenta y cinco), con ejercicio y residencia en este Municipio, PROTOCOLIZO el acta destacada que levante con esta fecha, en la sede de esta Notaria, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 63 (sesenta y tres) último párrafo y 80 (ochenta) de la Ley del Notariado del Estado, en la cual consigné un PODER GENERAL, que otorga el señor JUAN CARLOS TOLEDO ALVAREZ, en su carácter de Administrador Único de la sociedad "INMOBILIARIA MLX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en favor del señor JEPTE ARTURO ARELLANO QUIROGA.-----



----- El acta destacada que se PROTOCOLIZA consta de 3 (tres) hojas útiles y lo dejo agregado al Legajo Apéndice de mi Protocolo bajo el número 14,365 (catorce mil trescientos sesenta y cinco), del Volumen LVI (quincuagésimo sexto), Libro 2 (dos), marcado con la Letra "A" y el anexo letra "B" y "C".- DOY FE.- FIRMADO: J. J. BOUCIEGUEZ L.- RUBRICA.- EL SELLO DE LA NOTARIA.-----

----- AUTORIZACION DEFINITIVA. -----

----- En Mazatlán, Sinaloa, México, el día 24 (veinticuatro) del mes de Febrero de 2014 (dos mil catorce), AUTORIZO DEFINITIVAMENTE esta acta, por no causar impuestos al Fisco

COTEJADO

COTEJADO

SIN TEXTO





edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. -----

15. La enajenación de materiales de construcción y de sobrantes de obra. -----

16. La participación en sociedades civiles o sociales, cuentas en participación y otras asociaciones, cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. -----

17. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. -----

18. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. -----

19. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. -----

20. La enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelación e incremento de su patrimonio social. -----

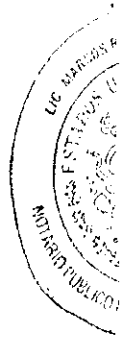
21. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales,



0000000000

4

SIN TEXTO





aun las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, inclusive las de absolver posiciones, presentar querrelas en materia penal y desistirse del amparo. - En general de acuerdo con lo dispuesto párrafo primero del Artículo 2436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) y del Artículo 2469 (dos mil cuatrocientos sesenta y nueve), ambos del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativos de los Artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal.-----

----- III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, sin limitación alguna, conferido en los términos del párrafo segundo párrafo del Artículo 2436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa y su correlativo el Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal.-----



----- IV.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, sin limitación alguna, en los términos señalados en el párrafo tercero de los Artículos 2436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa y 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal.-----

----- V.- Otorgar toda clase de contratos, aportar muebles o inmuebles de la sociedad a otras empresas o sociedades, suscribir acciones o participaciones en otras empresas o sociedades y otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías que garanticen obligaciones a cargo de otras empresas, sociedades o individuos, ya sea que la sociedad tenga o no interés en dichas empresas, sociedades o

COTEJADO

SIN TEXTO





individuos.-----

VI.- Nombrar Gerentes, Sub-Gerentes, Apoderados y Apoderados de la negociación, sustituyéndoles todas o algunas facultades que le son conferidas y revocar dichos instrumentos y mandatos.-----

VII.- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea y en general llevar a cabo, los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el objeto de la Sociedad, sin ninguna limitación.-----

VIII.- PODER GENERAL CAMBIARIO.- En los términos de los artículos 9o. (noveno) y 85 (ochenta y cinco), de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los apoderados podrán otorgar, suscribir, aceptar, avalar, endosar y negociar Títulos de Crédito a nombre de la sociedad y realizar en los propios todos los actos que reglamente la Ley de la materia, así como abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad y autorizar personas que giren a cargo de la misma.-----



----- LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD: -----

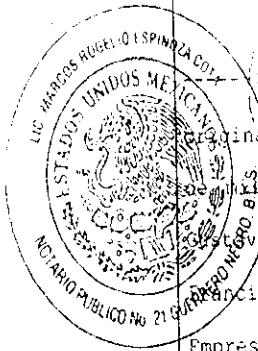
----- La legal existencia de la sociedad "INMOBILIARIA MLX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y la personalidad del Señor JUAN CARLOS TOLEDO ALVAREZ, como Administrador Único de la misma, se deja agregada al legajo apéndice de esta escritura marcada con la letra "B"; asimismo dicha sociedad quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil electrónico número 20880 2 (veinte mil ochocientos ochenta espacio dos).-----

----- DATOS GENERALES. -----

----- Por sus generales, manifiesta el compareciente ser:-----

SIN TEXTO





JUAN CARLOS TOLEDO ALVAREZ, mexicano, casado,
originario de San Pedro, Oaxaca, nacido el doce de Diciembre
de mil novecientos setenta y tres, con domicilio en calle
Francisco A. Madero número seis mil seiscientos ocho, Colonia
Francisco I. Madero, de esta ciudad, de ocupación
Empresario.

CERTIFICACION:

- El suscrito Notario, CERTIFICA:
- I.- La verdad del acto.
 - II.- Que con fundamento al Artículo 84 (ochenta y cuatro), Fracción III (tercera) de la Ley del Notariado del Estado, el compareciente se identifica con documento del cual se deja agregado al Legajo Apéndice de esta escritura una copia fotostática debidamente certificada del mismo, bajo la letra "C", cuyo documento oficial DOY FE haber tenido a la vista, leído y devuelto a su interesado.
 - III.- Que el compareciente, ANTE MI, otorga la presente escritura, manifestando su conformidad con la misma, firmándola para constancia.
 - IV.- El conocimiento y la capacidad legal del compareciente, sin observar en él manifestación patente de incapacidad natural y sin tener noticia de estar sujeto a incapacidad legal alguna.
 - V.- Que todo lo relacionado e inserto en la escritura concuerda fielmente con sus originales, sin que el suscrito Notario tenga indicio alguno de la falsedad de los documentos que se protocolizan, mismos que doy fe haber tenido a la vista y a los cuales me remito.
 - VI.- Que el Señor JUAN CARLOS TOLEDO ALVAREZ,



COTEJADO



Esta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no ha sido revocado, limitado o modificado el carácter que ostenta dentro de la sociedad.-----

VI.- Que apercibi al compareciente para conducirse con verdad, advirtiéndole que aquel que lo haga falsamente u oculte la verdad, se le impondrá la sanción que fija el Código Penal vigente en el Estado, al igual que así lo haga ante la Autoridad Judicial.-----

VIII.- Que leída que fue la presente escritura por el compareciente y enterado y advertido de su valor, alcance y consecuencias legales, me manifiesta su comprensión plena y la ratifica y firma el día de su fecha en unión del suscrito Notario que autoriza y da fe.- DOY FE. "INMOBILIARIA MLX", S.A. DE C.V. JUAN CARLOS TOLEDO ALVAREZ.- FIRMADO: UNA FIRMA

ILEGIBLE.- RUBRICA.- ANTE MI, LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA.- FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.- EL SELLO DE LA NOTARIA.-----

El Artículo 2436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) del Código Civil del Estado de Sinaloa, correlativo del Artículo 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) del Código Civil para el Distrito Federal, dice: "Artículo 2436. En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará que se diga que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos



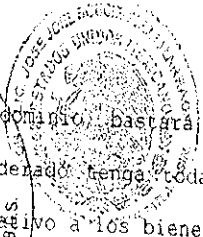
COPIA

4

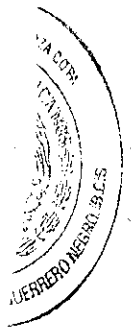
SIN TEXTO



LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA
NOTARIO PUBLICO No 185
MAZATLAN, SINALOA



de domingo, bastará que se den con ese carácter para que el
apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo
relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones
de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres
casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se
consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.
Los Notarios insertarán este Artículo en los testimonios de
los poderes que se otorguen".



COTEJADO



07/11/2020

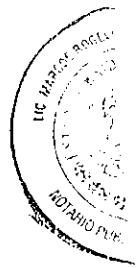
SIN TEXTO

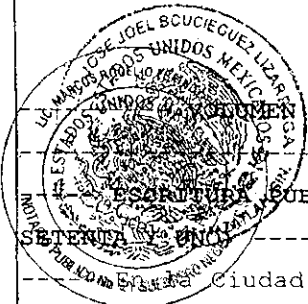


--- EN LA CIUDAD DE GUERRERO NEGRO, MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PAIS MEXICO, A LOS **09 (NUEVE)** DIAS DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO **2014 (DOS MIL CATORCE)**, YO **LICENCIADO MARCOS ROGELIO ESPINOZA COTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 21 (VEINTIUNO)**, CON EJERCICIO EN ESTE MUNICIPIO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE GUERRERO NEGRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 (OCHENTA Y NUEVE) DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HAGO CONSTAR Y:- ----- **CERTIFICO** -----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE **08 (OCHO)** PAGINAS ÚTILES CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, LA CUAL TUVE A LA VISTA, LEI, COTEJE Y REGRESE A LA PARTE INTERESADA. **DOY FE**.....



LIC. MARCOS ROGELIO ESPINOZA COTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 21 (VEINTIUNO)





----- VOLUMEN LVI (QUINCUAGESIMO SEXTO) -----

----- LIBRO 2 (DOS) -----

----- ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14,271 (CATORCE MIL DOSCIENTOS

Ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los 31 (treinta y un) días del mes de Enero de 2014 (dos mil catorce), el suscrito Licenciado JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA, Notario Público del Estado número 185 (ciento ochenta y cinco), con ejercicio y residencia en este Municipio, PROTOCOLIZO el acta destacada que levante con esta fecha, en la sede de esta Notaría, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 63 (sesenta y tres) último párrafo y 80 (ochenta) de la Ley del Notariado del Estado, en la cual consigné la CONSTITUCION de una SOCIEDAD MERCANTIL denominada INMOBILIARIA MLX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a solicitud de los señores JUAN CARLOS TOLEDO ALVAREZ Y JUAN ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ.-----



----- El acta destacada que se PROTOCOLIZA consta de 10 (diez) hojas útiles y lo dejo agregado al Legajo Apéndice de Protocolo bajo el número 14,271 (catorce mil doscientos setenta y uno), del Volumen LVI (Quincuagésimo sexto), Libro 2 (dos), marcado con la Letra "A" y los anexos letra "B", "C", y "D".- DOY FE.- FIRMADO: J. J. BOUCIEGUEZ L.- RUBRICA.- EL SELLO DE LA NOTARIA.-----

----- AUTORIZACION DEFINITIVA. -----

----- En Mazatlán, Sinaloa, México, a los 10 (diez) días del mes de Febrero de 2014 (dos mil catorce), AUTORIZO DEFINITIVAMENTE esta escritura, en virtud de haber dado el Aviso de Alta a la Oficina Federal de Hacienda, dicho documento se deja agregado al Legajo Apéndice de esta acta bajo la letra "E".- DOY FE.- FIRMADO: J. J. BOUCIEGUEZ L.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

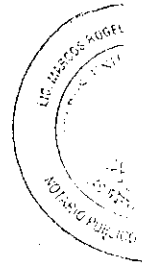
----- ANEXO LETRA "A" -----

----- AL MARGEN DE LA PRIMERA HOJA: EL SELLO DE LA NOTARIA.- FIRMADO: DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- FIRMADO: J.J. BOUCIEGUEZ L.- RUBRICA.- TEXTO DEL CENTRO.-----

----- En la Ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los 31 (treinta y uno) días del mes de Enero del

Handwritten marks and a vertical stamp on the right margin that reads "COTEJADO" with a signature over it.

SIN TEXTO





la construcción mediante su promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales o locales comerciales o industriales que resulten de la certificación. -----

5. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. -----

6. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. -----

7. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para si, o para los socios las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. -----

8. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, -----

9. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. -----

10. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. -----

11. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. -----

12. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. -----

13. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. -----

14. La construcción de estructuras para

COTEJADO

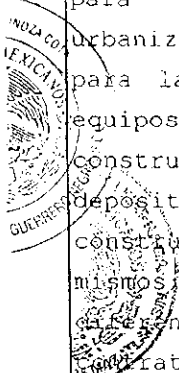
SIN TEXTO



LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA

NOTARIO PUBLICO No. 185
MAZATLAN, SINALOA.

accesorios e implementos de naturaleza diversa en la industria de la construcción. -----
----- para el desarrollo de su objeto social, la compañía -----
----- gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la compañía tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales; la administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones; la asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción; establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones, y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismos; contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de subcontratación; asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación; subcontratar obras o parte de ellas; hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de inventivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa, comprar para



COTEJADO

4

SIN TEXTO



sociedad, se ha acordado en una cuenta de cheques a nombre de la empresa.

El Capital Variable es ILIMITADO.- Las acciones representativas de la parte Variable del Capital estarán representadas por una serie "B" de acciones, también nominativas, con valor nominal de: \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, podrán ser emitidas por simple acuerdo de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, sin que ello implique modificación de los Estatutos de la Sociedad. Mediante los mismos requisitos podrá disminuirse el Capital Social dentro de la parte Variable.

Mediante los mismos requisitos podrá disminuirse el Capital Social dentro de la parte Variable.

Los Títulos de las acciones llevarán adheridos 20 (veinte) cupones y serán firmados por el Administrador Único y por dos Consejeros.

En caso de aumento de Capital o de emisión de acciones dentro de la parte Variable del mismo, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos en proporción al número de acciones de que sean propietarios, de conformidad con el Artículo 132 (Ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los accionistas deberán ejercitar dicho derecho preferente dentro del plazo de 15 (quince) días siguientes a la publicación en uno de los Diarios de mayor circulación del domicilio de la Sociedad del acuerdo de la Asamblea que haya decretado el aumento.

Sin embargo, si en la Asamblea se hubiere estado representada la totalidad del Capital Social, dicho plazo de 15 (quince) días empezará a contarse a partir de la fecha de la celebración de la Asamblea y los accionistas se considerarán notificados del acuerdo en dicho momento, por lo que no será necesaria su publicación.

SEXTA.- Todas las acciones son nominativas tienen iguales derechos y prerrogativas y reportarán las mismas obligaciones.

La transmisión de las acciones solo se hará con la autorización del Consejo de Administración o en su caso por

COTEJADO

SIN TESTO



CONSEJO DE ADMINISTRACION, éste estará integrado por un
miembro de cada una de las Sociedades y miembros, de los cuales uno será el
PRESIDENTE y el otro será el SECRETARIO y el otro será el TESORERO y
el resto serán VOCALES.

----- Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá señalar un
número mayor de miembros del Consejo de Administración.

----- Para que el Consejo de Administración funcione
legalmente deberá asistir por lo menos la mitad más uno de
sus miembros y sus resoluciones serán válidas cuando sean
tomadas por el voto favorable de la mayoría de los Consejeros
presentes.

----- Los miembros del Consejo de Administración o el
Administrador Único, en su caso, permanecerán en su cargo
mientras la Asamblea no revoque sus nombramientos.

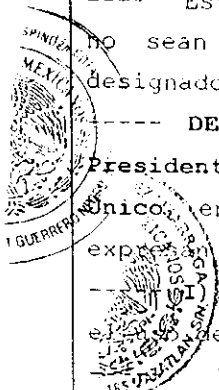
----- Estos funcionarios permanecerán en ejercicio mientras
no sean electas las personas que los sustituyan o los
designados no ocupen sus puestos.

----- DECIMA PRIMERA.- El Consejo de Administración y el
Presidente del Consejo de Administración o el Administrador
Único, en su caso, tendrán las facultades siguientes que se
expresan en forma enunciativa y no limitativa:

----- I.- Representar jurídicamente a la sociedad, llevando
de la firma social.

----- II.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, sin
limitación alguna, con todas las facultades generales y
aun las especiales que requieran cláusula especial
conforme a la Ley, inclusive las de absolver posiciones,
presentar querrelas en materia penal y desistirse del
juicio de amparo.- En general de acuerdo con lo dispuesto
por el párrafo primero del Artículo 2436 (dos mil
cuatrocientos treinta y seis) y del Artículo 2469 (dos mil
cuatrocientos sesenta y nueve), ambos del Código Civil para
el Estado de Sinaloa, correlativos de los Artículos 2554 (dos
mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2587 (dos mil quinientos
ochenta y siete) del Código Civil Federal.

----- III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, sin
limitación alguna, conferido en los términos del párrafo
segundo párrafo del Artículo 2436 (dos mil cuatrocientos
treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa y

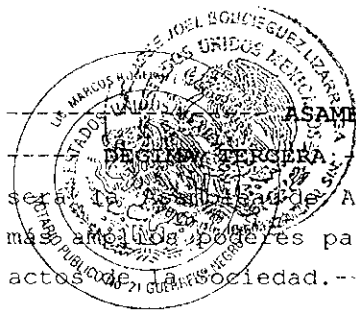


165

COTEJADO

SIN TEXTO





ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

DECIMA TERCERA.- El Órgano Supremo de la Sociedad lo será el Consejo de Accionistas. Las Asambleas tendrán los mismos atributos y poderes para llevar a cabo y modificar todos los actos de la Sociedad.

ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

DECIMA CUARTA.- Las Asambleas Ordinarias serán como sigue:

Asamblea Ordinaria Anual, la que se reunirá una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social.- Todas las demás que se celebren y que no traten de ninguno de los asuntos mencionados en el Artículo 182 (Ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, serán Asambleas Ordinarias.

Las Asambleas Extraordinarias, tratarán de cualquiera de los asuntos que para esta clase de Asambleas les reserva el Artículo 182 (Ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las Asambleas se reunirán siempre que el Consejo de Administración o el Administrador Único lo determine, o lo solicite el Comisario o los accionistas que representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del Capital Social. Toda Asamblea deberá tratar los asuntos incluidos en la Orden del Día.

CONVOCATORIAS.

DECIMA QUINTA.- Las Convocatorias para las Asambleas de Accionistas deberán ser hechas por el Consejo de Administración o por el Administrador Único.- La Convocatoria se hará por medio de la publicación de un aviso en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Sociedad, la que será firmada por el Presidente del Consejo de Administración o por el Administrador Único, con anticipación cuando menos de 3 (tres) días. La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en los términos del Artículo 188 (Ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

QUORUM DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS.



COTEJADO

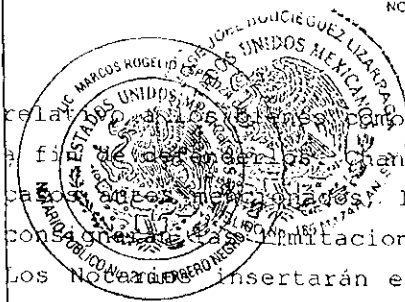
COTEJADO

SIN TEXTO

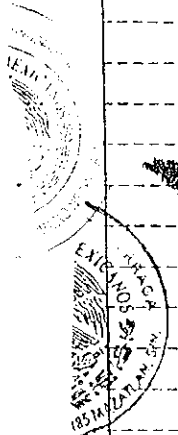


LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA

NOTARIO PUBLICO No. 185
MAZATLAN, SINALOA.



relaxa para hacer toda clase de gestiones
fijando se quisieren limitar en los tres
las facultades de los apoderados se
con limitaciones o los poderes serán especiales.
Los insertarán este Artículo en los testimonios de
Los poderes que se otorguen".-----



COTEJADO

COTEJADO

SIN TEXTO





SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por Jose Joel Bouciquez Lizarraga, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado E, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA MLX. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o

SIN TEXTO



DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Ordinal Secretaría de Economía: KXQhA9p6Xvek6EsSVF9wfFixX6g=

Sello Secretaría de Economía:

b633451380e1e9876e95b7d0371a2f1c07ad7a988a030e76de919dc28691104440d2f0b833abe3e2dd47846388ba4fe
c23180e230e97cea4b2921ec5eb9087031b756c2d21a7694b6cb6187ab45196e3afee69cbd8f53dd2514163b19d0ba2a
b0190a4d7172a70c1740062716ae986228185c0960dce6233812d029

Verificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,
O=Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,

OID:2.5.4.1.7=010000 C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregón

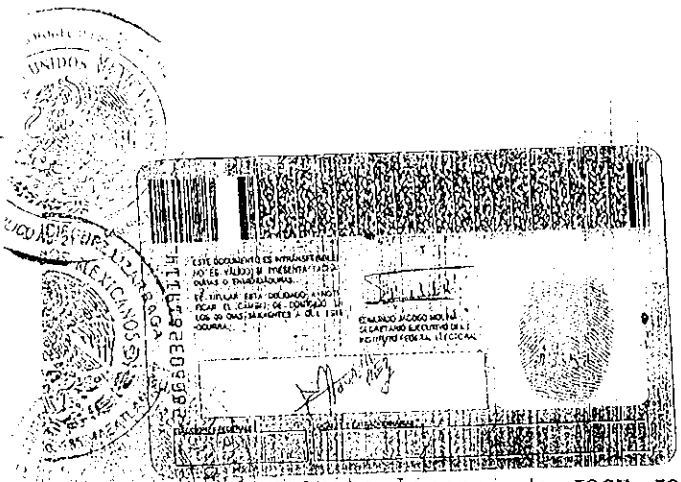
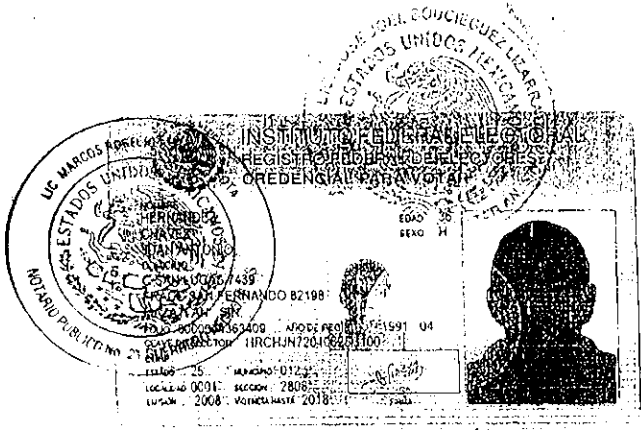
Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito
Federal,C=MX,CN=iss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaría de
Economía|Fecha:20140117120900.314Z|Digestion:e1edbXfdKud8DLRhAIKCb36rBz4=

010000



SIN TEXTO





----- suscrito Licenciado JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA,
Notario Público del Estado número 185 (ciento ochenta y
cinco), con ejercicio y residencia en este Municipio,
C. E. R. T. I F I C A: Que la presente copia, concuerda fielmente
con su original la cual doy fe haber tenido a la vista leído
y devuelto a su interesado por manifestar necesitarlo para
otros usos, para ser agregada como anexo letra "C", al Legajo
apéndice de la Escritura Pública número 14,271 (catorce mil
doscientos setenta y uno), del volumen LVI (quinquagésimo
sexto), Libro 2 (dos), pasada con esta fecha, ante este mismo
oficio.

----- Mazatlán, Sinaloa, México, a los 31 (treinta y un) días
del mes de Enero del año 2014 (dos mil catorce). DOY FE.

LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA
NOTARIO PUBLICO No. 185
BOLJ-471111-8WA



SIN TEXTO





----- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SACO DE SU MATRIZ, EN ESTAS 13
(TRECE) HOJAS UTILES, DEBIDAMENTE SELLADO, FIRMADO Y COTEJADO
CONFORME A LA LEY, PARA USO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
INMOBILIARIA MLX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----
----- MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, A 10 (DIEZ) DIAS DEL MES DE
FEBRERO DE 2014 (DOS MIL CATORCE). - DOY FE.-----



[Handwritten signature]

LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA
NOTARIO PÚBLICO No. 185
BOLJ-471111-8WA



ESCRITURA PÚBLICA No. 14,271
LIBRO: 2
VOLUMEN: LVI
FECHA: 31 DE ENERO DE 2014.



COTEJADO



Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mazatlán, Sin.

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

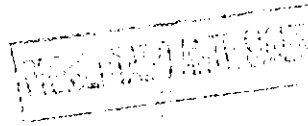
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

20880 2

Control Interno Fecha de Prelación

26 * 20/FEBRERO/2014

Antecedentes Registrales:
PRIMERA INSCRIPCION



Denominación:

INMOBILIARIA MLX, S.A DE C.V.

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
20880 2	M4	CONSTITUTIVA		20/02/2014	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 09jb954p000102PFJFANKdj5FH4

Derechos de Inscripción

Fecha: **14 DE FEBRERO DEL 2014**

Importe: **\$165.00**

Boleta de Pago No.: **85976**



COPIA



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MAZATLAN, SINALOA

BOLETA DE INGRESO

Page



Area Registral (Mazatlan)

Fecha 13/06/2014

Hora 13:59:34

Control Interno 26

No. Fedatario 125012185 LIC. BOUCIEGUEZ LIZARRAGA JOSE JOEL

Domicilio MAZATLAN, SINALOA
MAZATLAN
SINALOA

PRESENTADO ANTE SIGEP

Solicitante JUAN CARLOS TOLEDO ALVAREZ Y JUAN ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ

Ubicación del Inmueble o Razón Social o Descripción del bien INMOBILIARIA MLX, S.A. DE C.V.

Monto de Operación \$.00 Monto de Derechos \$165.00

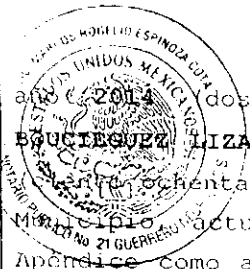
Transacciones

Acto	Descripción / Requisitos Acto	Valor Base	Derechos
M45	Constitución de sociedad	\$.00	\$165.00



SIN TEXTO





dos mil catorce), YO, Licenciado JOSE JOEL BUCITEGUEZ LIZARRAGA, Notario Público del Estado número 185 (ochenta y cinco), con ejercicio y residencia en este Estado actuando en Acta destacada, que se agregarán al Apéndice como anexo letra "A", en la sede de esta Notaria a mi cargo, ubicada en Avenida Paseo Claussen número 6 (seis), de ésta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 63 (sesenta y tres) párrafo último y 80 (ochenta) de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, hago constar que ANTE MI comparecen los señores, JUAN CARLOS TOLEDO ALVAREZ Y JUAN ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ quienes manifiestan que desean CONSTITUIR una SOCIEDAD MERCANTIL, previo permiso expedido por la Secretaría de Economía, Clave Única del Documento (CUD) A201401171208249408 (A dos cero uno cuatro cero uno uno siete uno dos cero ocho dos cuatro nueve cuatro cero ocho), el cual dejo agregado al Legajo Apéndice de esta escritura bajo la letra "B", dándose aquí por reproducido como si se insertase a la letra, de acuerdo con las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S : -----

----- D E N O M I N A C I O N : -----

----- PRIMERA.- La Sociedad se denominará: INMOBILIARIA MIX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usarse estas cinco últimas palabras o su abreviatura "S. A. DE C. V.", -----

----- O B J E T O : -----

----- SEGUNDA.- La Sociedad tiene por objeto: -----

- 1. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. -----
- 2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. -----
- 3. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. -----
- 4. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o -----

SIN TEXTO



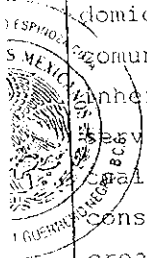


ed de MARCOS ROGELIO ESPINOZA
con de los UNIDOS MEXICANOS
de las METÁLICAS. -----

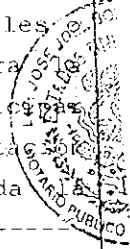
La enajenación de materiales de construcción
n sobrantes de obra. -----

La participación en sociedades civiles o
comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones,
aún cuando su objeto social no tenga relación con el que
aparece descrito en esta cláusula. -----

----- 17. La adquisición a título oneroso de equipos,
maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos
auxiliares empleados en la construcción de obras y
edificios, con el propósito de usarlos en las obras que
ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos
cualquier tipo de transacción. -----



----- 18. La sociedad podrá prestar servicios públicos
domiciliarios, de tecnologías de la información y las
comunicaciones -TIC- y actividades complementarias o
inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de
servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en
cualquier tipo de asociación como uniones temporales
consorcios y en general asociarse con terceros para
creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar
en las ya existentes que tengan por objeto la prestación
de los servicios o actividades enunciadas, incluida
participación en promesas de sociedades futuras. -----



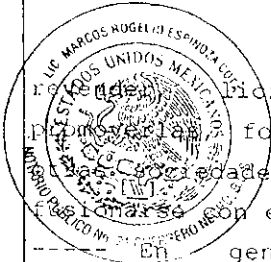
----- 19. La compra, construcción, administración y operación
de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos,
centros comerciales, centros de distribución, tiendas de
conveniencia, oficinas y almacenes, así como la
realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con
dichos activos inmobiliarios. -----

----- 20. La enajenación a cualquier título de valores
muebles, tales como acciones, cuotas, títulos,
participaciones, papeles comerciales y en general activos a
través de los cuales la sociedad realice inversiones
que tiendan a la precautelación e incremento de su
patrimonio social. -----

----- 21. La adquisición, producción, transformación,
distribución y, en general, el comercio de materiales,

SIN TEXTO





Procurar, constituir compañías filiales o formar u organizar sociedades o vincularse a sociedades o empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas. -----

En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la compañía. -----

D U R A C I O N: -----

TERCERA.- La duración de la Sociedad es de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de la firma de la Escritura Constitutiva de la Sociedad. -----

D O M I C I L I O: -----

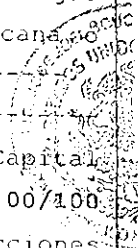
CUARTA.- El domicilio de la Sociedad es en **MAZATLAN, SINALOA**, sin perjuicio de poder establecer agencias, bodegas sucursales en cualquier lugar de la República Mexicana o del Extranjero. -----

C A P I T A L: -----

QUINTA.- El Capital Social es Variable.- El Capital Mínimo Fijo es de: \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 20 (veinte) Acciones Ordinarias Nominativas, con valor de: \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, totalmente suscritas y pagadas de la manera siguiente: -----

- 1.- JUAN CARLOS TOLEDO ALVAREZ
suscribe y paga 10 (diez) acciones
con valor de: ----- \$ 10,000.00
- 2.- JUAN ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ,
suscribe y paga 10 (diez) acciones
con valor de: ----- \$ 10,000.00
- T O T A L: 20 (veinte) acciones
Con valor de: ----- \$ 20,000.00
- (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) -----
- Dicho importe será destinado a los fines sociales de la

ORIGINAL



SIN TEXTO





Administrador Único.-----

----- En las Asambleas cada accionista representará un voto para la acción que posea.-----

TÍTULOS DE ACCIONES O CERTIFICADOS PROVISIONALES.-----

----- **SEPTIMA.**----- Tanto los Títulos de las Acciones, como los certificados provisionales, deberán contener las enumeraciones que determina el Artículo 125 (Ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y deberán ser firmadas por el **Presidente del Consejo de Administración** o por el **Administrador Único** en su caso.-----

----- Los Títulos de las acciones deberán llevar impreso o gravado el texto integro de la **Cláusula Novena** de este Contrato.-----

----- **PLAZO DE EXPEDICION DE LAS ACCIONES.**-----

----- **OCTAVA:**----- Los Títulos representativos de las acciones deberán estar expedidos dentro de un plazo que no exceda de 1 (un) año, contado a partir de la fecha de la firma de la Escritura Constitutiva de la Sociedad.-----

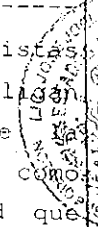
----- **INCLUSION DE EXTRANJEROS.**-----

----- **NOVENA.**----- La sociedad será mexicana. Los accionistas extranjeros actuales o futuros de esta sociedad se obligan formalmente con el gobierno federal, a través de la secretaría de relaciones exteriores, en considerarse como nacionales respecto a las acciones de esta sociedad que adquieran o de que se sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular esta sociedad o bien de los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en que sea parte la propia sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la nación las acciones que hubiere adquirido.-----

----- **ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.**-----

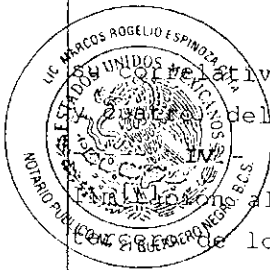
----- **DECIMA.**----- La Administración de la Sociedad estará a cargo de un **CONSEJO DE ADMINISTRACION** o de un **ADMINISTRADOR UNICO**, según lo determine una Asamblea General Ordinaria de Accionistas.-----

----- Cuando la Administración se realice por medio de un



SIN TEXTO





otorgar el Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal.-----

PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, sin limitación alguna, en los términos señalados en el párrafo IV de los Artículos 2436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa y 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal.-----

V.- Otorgar toda clase de contratos, aportar muebles o inmuebles de la sociedad a otras empresas o sociedades, suscribir acciones o participaciones en otras empresas o sociedades y otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías que garanticen obligaciones a cargo de otras empresas, sociedades o individuos, ya sea que la sociedad tenga o no interés en dichas empresas, sociedades o individuos.-----

VI.- Nombrar Gerentes, Sub-Gerentes, Apoderados y empleados de la negociación, sustituyéndoles todas o algunas de las facultades que le son conferidas y revocar dichos nombramientos y mandatos.-----

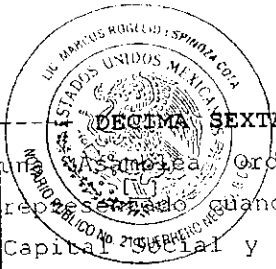
VII.- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea y en general llevar a cabo, los actos y operaciones que sean necesarios y convenientes para el objeto de la Sociedad, sin ninguna limitación.-----

VIII.- **PODER GENERAL CAMBIARIO**.-- En los términos de los Artículos 90. (noveno) y 85 (ochenta y cinco), de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los apoderados podrán otorgar, suscribir, aceptar, avalar, endosar y negociar Títulos de Crédito a nombre de la sociedad y realizar en los propios todos los actos que reglamente la Ley de la materia, así como abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad y autorizar personas que giren a cargo de la misma.-----

DECIMA SEGUNDA.-- Cuando la sociedad sea administrada por un Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración, tendrá las mismas facultades otorgadas al Consejo de Administración, por lo que podrá representar a la sociedad, sin necesidad de autorización expresa del propio Consejo y sin limitación alguna.-----

SIN TEXTO





DECIMA SEXTA.- Para que se declare legalmente reunida una Asamblea Ordinaria, es necesario que en ella esté representado cuando menos el 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Social y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.- Si el día señalado para la celebración de la Asamblea no se reuniere cuando menos el 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Social, se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia y en la junta se resolverá sobre los asuntos incluidos en la Orden del Día, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

----- **QUORUM DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS.** -----

DECIMA SEPTIMA.- Tratándose de Asambleas Extraordinarias, para que se tengan por legalmente instaladas, es necesario que en ellas estén representadas por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del Capital Social y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de las acciones que representen cuando menos el 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Social. Tratándose de Asambleas Extraordinarias reunidas por segunda convocatoria, las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen cuando menos el 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Social.

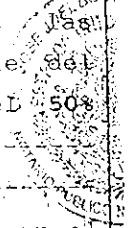


----- **PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE LAS ASAMBLEAS.** -----

DECIMA OCTAVA:- Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o en su defecto por cualquiera de los accionistas designados por los concurrentes a la Asamblea.- Actuará como Secretario del Consejo de Administración, en su caso o en su defecto cualquiera de los accionistas designados por los concurrentes.

----- **A C T A S:** -----

DECIMA NOVENA:- De cada Asamblea y en su caso de cada sesión del Consejo de Administración, se formará acta que firmarán el Presidente y Secretario de la Asamblea o Sesión, así como el Comisario que concurra y formándose en su caso expediente con los periódicos en que se hubiere publicado la Convocatoria, la lista de asistencia y demás documentos relativos a la Asamblea o Sesión, observándose las disposiciones del Artículo 194 (ciento noventa y cuatro) de



SIN TEXTO





la que estará a cargo de un liquidador nombrado en la Asamblea de Accionistas, el que tendrá las facultades que establece el Artículo 242 (doscientos cuarenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y deberá proceder en la forma establecida por el Artículo 247 (doscientos cuarenta y siete) del mismo ordenamiento.

REGIMEN LEGAL.

VIGESIMA CUARTA.- En todo lo no previsto en este Contrato, la Sociedad se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

TRANSITORIAS.

PRIMERA.- Los Socios constituyentes de la Sociedad expresan su decisión de que en este mismo acto se celebre la Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con el objeto de elegir a las personas que administrarán a la Sociedad y resolver algunas otras cuestiones de urgente interés.



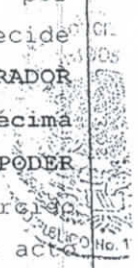
SEGUNDA:- De este modo, previa deliberación, por acuerdo expreso y unánime de los constituyentes, se decide que la sociedad se administre por medio de un ADMINISTRADOR UNICO, cuyas facultades se han indicado en la cláusula Décima Primera de esta Escritura Constitutiva, a excepción del PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO que podrá ser ejercido únicamente con autorización de los demás socios; en este acto se designa como ADMINISTRADOR UNICO a el señor JUAN CARLOS TOLEDO ALVAREZ.

TERCERA.- Se designa Comisario de la Sociedad al señora LORENA ELIZABETH HERNANDEZ PALOS.

CUARTA.- Los comparecientes manifiestan que en este acto designan APODERADO GENERAL de la sociedad el señora LORENA ELIZABETH HERNANDEZ PALOS, con las facultades que se describen en la cláusula Décima Primera de esta Escritura Constitutiva, para que lo ejerza conjunta o separadamente con el ADMINISTRADOR UNICO señor JUAN CARLOS TOLEDO ALVAREZ.

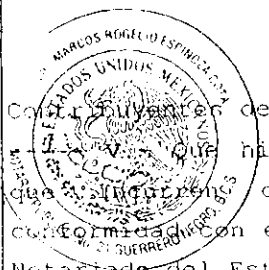
QUINTA:- Se hace constar que tanto el Administrador Único como el Comisario elegido, han caucionado ya su manejo, en los términos de esta escritura, por lo cual pueden inscribirse desde luego sus nombramientos en el Registro

COPIA



SIN TEXTO





de su Cédula de Identificación Fiscal. -----
Que hace saber a los comparecientes las penas en
quienes se comportan con falsedad, de
conformidad con el Artículo 105 (ciento cinco) de la Ley del
Notariado del Estado.-----

VI.- Que todo lo relacionado e inserto en la presente
escritura concuerda fielmente con sus originales, mismos
que doy fe haber tenido a la vista y a los cuales me
remito.-----

VII.- Que al tenor del Artículo 82 (ochenta y dos),
Fracción XIV (décima cuarta) de la Ley del Notariado del
Estado, las partes leyeron el presente instrumento y les
explique el valor y consecuencias legales de su contenido, y
que enteradas y advertidas de lo anterior, ANTE MI
manifiestan su conformidad.-----

VIII.- Que conforme al Artículo 89 (ochenta y nueve)
segundo párrafo de la muchas veces invocada Ley del
Notariado, el presente instrumento fue firmado ANTE MI, en un
mismo acto por todos los que en el intervinieron, en la fecha
del mismo.- DOY FE.- JUAN ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ.- FIRMADO:
UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.- JUAN CARLOS TOLEDO ALVAREZ.-
FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.- ANTE MI.- LIC. JOSE
JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA.- FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE.-
RUBRICA.- EL SELLO DE LA NOTARIA.-----



----- El Artículo 2436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS)
del Código Civil del Estado de Sinaloa, correlativo del
Artículo 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) del
Codigo Civil para el Distrito Federal, dice: "Artículo 2436.
En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas,
bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades
generales y las especiales que requieran cláusula especial
conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin
limitación alguna. En los poderes generales para administrar
bienes, bastará que se diga que se otorgan con ese carácter,
para que el apoderado tenga toda clase de facultades
administrativas. En los poderes generales para ejercer actos
de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el
apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo

0000000000

SIN TEXTO



SH CP SAT
 Servicio de Administración Tributaria
 SAT

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

CLAVE DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE
IML1401311G4

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
INMOBILIARIA MLX SA DE CV

INMOBILIARIA MLX SA DE CV
 CARRETERA NEGRO 4232

FOLIO
B4982822

SIN 100273113-4 REC009g

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CUE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O PAZÓN SOCIAL
INMOBILIARIA MLX SA DE CV

DOMICILIO
CAMARON SABALO 1518 C SABALO COUNTRY CLUB MAZATLÁN SINALOA 82100

CLAVE DEL R.F.C **IML1401311G4**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR MAZATLÁN, SIN.**

ACTIVIDAD **Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **10-02-2014** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **31-01-2014**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALI
Informar trimestralmente las operaciones, de monto igual o mayor a \$50,000.00, con clientes y proveedores.	31-01-2014
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal	01-01-2015
Declarar mensualmente el ISR Régimen General de Ley	01-04-2015
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	31-01-2014
Informar mensualmente sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-01-2014
Declarar mensualmente el IVA.	31-01-2014

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Pag. Folio de Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	08-02-2014	HF20145253722

Fecha de Impresión: 10 de Febrero de 2014
 TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
 (Oufas y Sugerencias) 01-800-463-6728

SzrUc7KrtFWdruN8W+Hcl8lpB0KSAQ6Vj3VgJx94lv9NJT2FVZ0I5KMZZAz5IQJnfedmzONHJEkRhmE6Rkq7FdKedGHai0mdZ XgnK0kqM02H2Fch5rAEu5Nj9R2KXYllagDRNvvtZ3T+HJawkzvf0kqCP0x+uTrh9r0+Eevrk+

SIN TEXTO



Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: aVhqA2YGMo7JQjQpWUCSqOQInRA=
 Sello de la persona que dictaminó favorablemente:
 2d56e3130844861e9366a22de10ab12335ab7cc1de703d7716be46584878ad7668cfc4dc903d39ec99850f32d192a64da0b49b55b81
 4b781f3925651dad4a1932d1130b0676a9e46d162818e248673da14ef7039396a48e5cf8d1cbdf4b73f21374e79a36d1a6de785602171f
 480c015f1ee2a673da50e14c8dbb62a5
 Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente: 275106190557734483187066766774038804807290466867-
 SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LORD800314HDFPDV08, OID.2.5.4.45=LORD800314EY9, C=MX, O=DAVID LOPEZ
 RODRIGUEZ, CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ
 Sello de tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito
 Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCiphar DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de
 Economía|Fecha:20140116163756.533Z|Digestion:ZSkvEgcygo7aIHarpXkLbLiOdj4=

ANTECEDENTES

RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: mvrHhVFICy3aGX14aWG2W76i2Qs=
 Sello de la persona solicitante: pMTm833AxilWyzvy+9+vkVSWv7OOhQciDkh0tbapfWMY/dsoqvZGShd7UhtuOAZ1XnBIOSk3stcx
 SrQJgsyl+YVav6wT7iRB7hP+EW7MV5r/mh3IMypDh5cApY+m9c9d0dAzRsSYGvFV8INTGmY8Bwnr
 mS540e87RmVUI7izIF0=
 Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766774039092896533395257-
 SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=BOLJ471111HSLCZL05, OID.2.5.4.45=BOLJ4711118WA, C=MX, O=JOSE JOEL BOUCIEGUEZ
 LIZARRAGA, CN=JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA, CN=JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA
 Sello de tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCiphar
 DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economía|Fecha:20140117120900.362Z|Digestion:aqrWlHrLU6R7g705FAWcjSjRU=



SIN TEXTO



Razón Social ante el

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 21 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACION

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

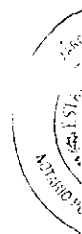
II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, el momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

FIRMA ELECTRÓNICA

SIN TEXTO




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADO 35
 SEXO H

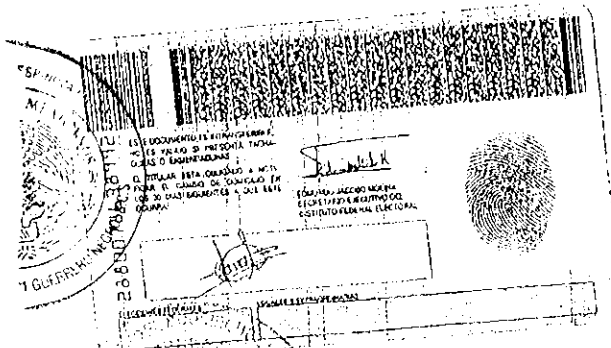
MAZATLÁN, SIN

0 GUSTAVO A MADERO 6600
 COLONIA FRANCISCO MADERO 820636
 MAZATLÁN, SIN

FOYU 000008038926 AÑO DE REGISTRO 1993 03
 CLAVE DE ELECTOR TLAJN73121208800163
 CURP TOLAJ731212HOCLENG0
 ESTADO 25 AGENCIA 012
 CIUDAD 0001 MUNICIPIO 2880
 EDAD 7009 VIGENCIA HASTA 2019



COPIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADO 35
 SEXO H

MAZATLÁN, SIN

0 GUSTAVO A MADERO 6600
 COLONIA FRANCISCO MADERO 820636
 MAZATLÁN, SIN

FOYU 000008038926 AÑO DE REGISTRO 1993 03
 CLAVE DE ELECTOR TLAJN73121208800163
 CURP TOLAJ731212HOCLENG0
 ESTADO 25 AGENCIA 012
 CIUDAD 0001 MUNICIPIO 2880
 EDAD 7009 VIGENCIA HASTA 2019



El suscrito Licenciado JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA, Notario Público del Estado número 185 (ciento ochenta y cinco) con ejercicio y residencia en este Municipio, C E R T I F I C A: Que la presente copia, concuerda fielmente con su original la cual doy fe haber tenido a la vista leído y devuelto a su interesado por manifestar necesitarlo para otros usos, para ser agregada como anexo letra "D", al Legajo apéndice de la Escritura Pública número 14,271 (catorce mil doscientos setenta y uno), del volumen LVI (quincuagésimo sexto), Libro 2 (dos), pasada con esta fecha, ante este mismo oficio.

 ----- Mazatlán, Sinaloa, México, a los 31 (treinta y un) días del mes de Enero del año 2014 (dos mil catorce). DOY FE.

LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA
 NOTARIO PUBLICO No. 185
 BOLJ-471111-8WA

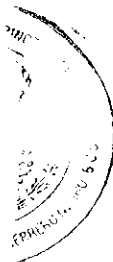


SIN TEXTO



--- EN LA CIUDAD DE GUERRERO NEGRO, MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PAIS MEXICO, A LOS **09 (NUEVE)** DIAS DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO **2014 (DOS MIL CATORCE)**, YO **LICENCIADO MARCOS ROGELIO ESPINOZA COTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 21 (VEINTIUNO)**, CON EJERCICIO EN ESTE MUNICIPIO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE GUERRERO NEGRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 (OCHENTA Y NUEVE) DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HAGO CONSTAR Y:-----**CERTIFICO**-----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE **27 (VEINTISIETE)** PAGINAS ÚTILES CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, LA CUAL TUVE A LA VISTA, LEI, COTEJE Y REGRESE A LA PARTE INTERESADA. **DOY FE**.-----



MARCOS ROGELIO ESPINOZA COTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 21 (VEINTIUNO)




MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

T-170

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICION DE INMUEBLES

MUNICIPIO DE ENSENADA B.C.
20/04/2014 08:43:38 PM
1317173111

DATOS DE IDENTIFICACION DEL NOTARIO			
NOTARIA NUMERO:	21		
NOMBRE:	ESPINOZA COTA	MARCOS ROGELIO	R.F.C.:
DOMICILIO FISCAL:	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA S/N. COL. FUNDO LEGAL		
LOCALIDAD:	GUERRERO NEGRO	MUNICIPIO:	MULEGE
		ENTIDAD:	BAJA CALIFORNIA SUR
DATOS DE IDENTIFICACION DEL DONATARIO O ADQUIRIENTE			
PERSONA FISICA			
NOMBRE:	INMOBILIARIA MLX, S. A. DE C.V.		R.F.C.:
RAZON SOCIAL:	REPRESENTADA POR JEPE ARTURO ARELLANO QUIROGA		R.F.C.:
DOMICILIO FISCAL:	CALLE TOMA DE LA POLVAREDA NUMERO 47, COLONIA FRANCISCO VILLA		
LOCALIDAD:	MAZATLAN	MUNICIPIO:	MAZATLAN
		ENTIDAD:	SINALOA
DATOS DE IDENTIFICACION DEL DONANTE O ENAJENANTE			
PERSONA FISICA			
NOMBRE:	CESEÑA OROZCO	JESUS ARTURO	R.F.C.:
RAZON SOCIAL:	BUELNA MACKLISH	ERICKA DEL CARMEN	R.F.C.:
DOMICILIO FISCAL:	CALLE SAL GEMA NUMERO 6, COLONIA INFONAVIT		
LOCALIDAD:	GUERRERO NEGRO	MUNICIPIO:	MULEGE
		ENTIDAD:	BAJA CALIFORNIA SUR
DESCRIPCION DE LA OPERACION			
(TIPO, LOTE, MANZANA, COLONIA)			
CONTRATO DE COMPRA-VENTA RESPECTO AL PREDIO IDENTIFICADO COMO			
PARCELA 17 Z-1 P-1/1 FRACC. A, EJIDO EL COSTEÑO DE ESTE MUNICIPIO.			
			SUP. DEL TERRENO: 200-00-00.00 has.
CLAVE CATASTRAL:	CY-000-017	NUMERO DE ESCRITURA:	2,731
		FECHA DE ADQUISICION:	/ 09/ 04/ 2014
CALCULO			
A	PRECIO FACTADO, VALOR FISCAL O AVALUO	\$10,000,000.00	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES 2% DE (C)
B	1 SALARIO MINIMO ELEVADO AL AÑO EN B.C., AL MOMENTO DE EFECTUAR LA ADQUISICION	\$24,560.85	RECARGOS POR EXTEMPORANEIDAD AL 3% MENSUAL ACUMULABLE A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO ***
C	BASE GRAVABLE (A - B)	\$9,975,439.15	TOTAL A PAGAR
			\$199,509
SE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS QUE SE ASIENTAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE APEGAN A LA REALIDAD			
 FIRMA DEL NOTARIO, CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL		LIC. MARCOS ROGELIO COTA NOTARIO PUBLICO NUMERO 21 GUERRERO NEGRO, B. C. S.	
		NOMBRE COMPLETO DE QUIEN FIRMA	

***PARA EFECTO DEL CALCULO DE RECARGOS, SE APLICARA DESPUES DE LOS 30 DIAS HABILES A LA FECHA DE ADQUISICION SEGUN ART. 75 BIS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL
 NOTA: ESTE DOCUMENTO SOLO HARA LAS VECES DE RECIBO OFICIAL CUANDO CONTENGA EN EL LUGAR RESPECTIVO LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA Y LA RUBRICA DEL CAJERO, ASI COMO EL SELLO OFICIAL Y FIRMA DEL RESPONSABLE EL ENTERO QUE EFECTUA EL CONTRIBUYENTE SE RECIBE POR LA OFICINA REGISTRADORA CON LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE SIN PREJUICIO DE LOS DERECHOS DEL FISCO PARA EL COBRO DE LAS CANTIDADES OMITIDAS AL PRACTICARSE LA LIQUIDACION DE LA CUENTA O LOS ADEUDOS QUE RESULTEN.



1961



009701572157ED76000

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACAS,
DIFUSAS O EMBUENADURAS.

SE UTILIZA ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

Ericka Del Carmen

EDUARDO JACOBINO MCLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MACKLISH
ERICKA DEL CARMEN

EDAD 38
SEXO M

DOMICILIO
C SAL GEMA 8
COL INFONAVIT 23940
MULEGE, B.C.S.



FOLIO 000001880936 AÑO DE REGISTRO 1991 02

CLAVE DE ELECTOR BLMCER72032264500

CLAVE BUME720322ASRLCR04

ESTADO 03 MUNICIPIO 082

LOCALIDAD 0129 SECCION 0097

EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020

Ericka Del Carmen

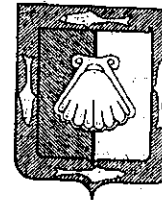
FIRMA



IN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
BAJA CALIFORNIA SUR
REGISTRO CIVIL



ACTA CERTIFICADA DE NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO No. 1 DEL REGISTRO CIVIL A MI CARGO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 79 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 1967 LEVANTADA POR EL(LA) C. ARTURO CASTRO CASTRO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 5 DE GUERRERO NEGRO, MUNICIPIO DE MULEGE EN NUESTRO ESTADO, LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL REGISTRADO(A)

CURP: CEOJ670714HBSSRS02
 NOMBRE: JESUS ARTURO CESEÑA OROZCO
 FECHA DE NACIMIENTO: 14 DE JULIO DE 1967
 PRESENTADO: VIVO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUERRERO NEGRO
 MUNICIPIO Y ESTADO: MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR
 PAIS: MEXICO
 COMPARECIO: AMBOS

CRIP: *
 HORA: 20:00
 SEXO: MASCULINO

PADRES

NOMBRE: JESUS CESEÑA DOMINGUEZ
 NACIONALIDAD: MEXICANA
 EDAD: 40 AÑOS

NOMBRE: ENELIA OROZCO DE CESEÑA
 NACIONALIDAD: MEXICANA
 EDAD: 18 AÑOS

PERSONA DISTINTA / INSTITUCION

NOMBRE: _____
 PARENTESCO: _____
 EDAD: - AÑOS

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 51 DEL CODIGO CIVIL Y ARTICULOS 32, FRACCION I Y VII Y 42 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL; ORDENAMIENTOS LEGALES EN EL ESTADO, EN EL MUNICIPIO DE MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 19 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2012

EL C. OFICIAL 5 DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE
 C. ANA MARIA COTA MEZA

SELLO DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL



REGISTRO CIVIL
 GUERRERO NEGRO, B.C.S.

0756434

[Handwritten signature]

SIN TEXTO





Esta Oficina hace constar que este documento quedo Inscrito con :

Partida: 5269426	Recibo Oficial: 5365
Fecha de Inscripcion: 30 DE ABRIL DEL 2014	Fecha: 29 DE ABRIL DEL 2014
Seccion: CIVIL	Hora: 11:36:59
Analista: LIC. GLORIA ANTONIA RUBIO RIOS	Volante: 990371

CONTRATO DE COMPRAVENTA



ESCRITURA PUBLICA

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2731 DEL VOLUMEN NÚMERO 42 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2014 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 21 DE GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR.

VEDADOR(ES)

JESUS ARTURO CESEÑA OROZCO, ACOMPAÑADO DE SU ESPOSA LA SRA. ERICKA DEL CARMEN BUELNA MACKLISH

COMPRADOR(ES)

* INMOBILIARIA MLX S.A. DE C.V. DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO.

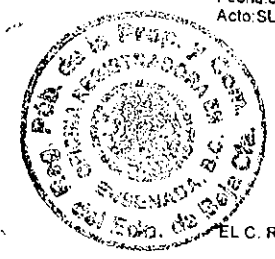
Lote: PARCELA 17 Z-1 P1/1 FRACC. A
Manzana: S/M
EJIDO EL COSTEÑO
Superficie 200-00-00.00 HAS
Clave Catastral: CY-000-017
NORESTE: 2334.900 M. CON PARCELA 17 Z-1 P1/1 FRACC. E (SERVIDUMBRE DE PASO)
SURESTE: 1713.136 M. CON PARCELA 17 Z-1 P1/1 FRACC. B
NOROESTE: 2895.961 M. CON PARCELA 16
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

VALOR DE LA OPERACION 10,000,000.00 PESOS

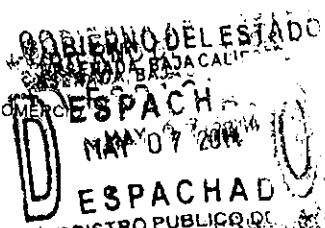
VALOR DEL AVALUO 10,000,000.00 PESOS

ANTECEDENTES Seccion: CIVIL
Partida: 5258657
Fecha: 21 DE MAYO DEL 2013
Acto: TITULO DE PROPIEDAD

Seccion: CIVIL
Partida: 5268505
Fecha: 03 DE ABRIL DEL 2014
Acto: SUBDIVISION DE PROPIEDAD



EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
LIC. LUCIA ADRIANA MALDONADO MORENO



FIRMA ELECTRONICA AVANZADA:

MIMBRbUGCSqGSib3DQEHA6CDAUWIMIMBRaACAQAxggHMHIBwIbADCCASowggEjMREwDwyDVQQHEwhNZXhpY...
hbZYnpwIzP51rctOGaX

Código de autenticidad: 2464687

Para Verificar la Autenticidad del trámite consultar en: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/rppc>

5269426



10/20/2020
10/20/2020
10/20/2020